



CONVENIO DE BASILEA

Distr. general  
10 de diciembre de 2015

Español  
Original: inglés

---

**Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea  
sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los  
Desechos peligrosos y su Eliminación**

**Décima reunión**

Nairobi, 30 de mayo a 2 de junio de 2016

Tema 3 b) ii) del programa provisional\*

**Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo  
del Grupo de Trabajo de composición abierta para 2016–2017:  
asuntos científicos y técnicos: presentación de informes nacionales**

## **Presentación de informes nacionales**

### **Nota de la Secretaría**

#### **I. Introducción**

1. En su decisión BC-12/6, sobre la presentación de informes nacionales, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, decidió encomendar al Grupo de Trabajo de composición abierta la tarea de examinar y acordar en su décima reunión una lista de corrientes de desechos para la que se debía elaborar una guía práctica adicional sobre la elaboración de inventarios sobre la base del informe preparado por la Secretaría, al que se hace referencia en el párrafo 8 d) de esa decisión.

#### **II. Aplicación**

2. Tras la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría preparó un informe (UNEP/CHW/OEWG.10/INF/8) en el que figuraba una propuesta de inclusión de corrientes de desechos peligrosos respecto de las cuales se podría elaborar un documento de orientación práctica más detallado sobre la elaboración de inventarios.

3. En la preparación del informe, la Secretaría tuvo en cuenta el documento de orientación y directrices generales actuales sobre la elaboración de inventarios preparado en el marco del Convenio de Basilea y la guía metodológica para la elaboración de inventarios de desechos peligrosos y otros desechos en el marco del Convenio de Basilea<sup>1</sup>, aprobada en virtud del párrafo 7 a) de la decisión BC-12/7.

---

\* UNEP/CHW/OEWG.10/1.

<sup>1</sup> UNEP/CHW.12/9/Add.1.

### III. Medida que se propone

4. El Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee adoptar una decisión del tenor siguiente:

*El Grupo de Trabajo de composición abierta*

1. *Acuerda* una lista de corrientes de desechos respecto de la cual se debe preparar una guía práctica adicional sobre la elaboración de inventarios como sigue:

[se insertará];

2. *Solicita* a la Secretaría que, con sujeción a los recursos disponibles, prepare una guía práctica sobre la elaboración de inventarios de las corrientes de desechos peligrosos mencionadas en el párrafo 1 anterior a fin de complementar la guía metodológica para la elaboración de inventarios de desechos peligrosos y otros desechos en el marco del Convenio de Basilea<sup>2</sup> para su examen y posible aprobación por la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión.

---

<sup>2</sup> UNEP/CHW.12/9/Add.1.